

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**43944** MADRID

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace Saber:

1.- Que en el Concurso Consecutivo nº 328/2020, por Auto de fecha 28/07/2020, se ha declarado en concurso que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Raquel Nazaria Torres Ñaupari con NIE: Y1548930 D, con domicilio en calle las Carolinas 28, 3º, 28039 Madrid.

2.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es: Don Arturo Ortiz Hernández con NIF: 02613353R con domicilio en calle Carretera Hoyo de Manzanares 40, pl.1 local 9, Colmenar Viejo - 28770 Tfno.: 911131027 y Correo Electrónico: info@mediacionmercantil.org. Ello para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa de concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación de conformidad con el artículo 242 bis-1.10ª LC.

Y para su inscripción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 24 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Concepción González Martínez.

ID: A200058965-1